REVISIÓN A LA SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-096-2022.

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE SE LLEVARAN A CABO POR LA DIVISIÓN DE DEPORTES EN EL CRONOGRAMA DE FIN DE AÑO

Nos reunimos los designados para llevar a cabo la revisión de la capacidad jurídica, técnica, experiencia y requisitos de contenido económico de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, haciendo claridad, que cada uno responderemos de acuerdo al cargo que ostentamos, así: **FRANCISCO VILLA RODRÍGUEZ** (Director Administrativo de Deportes) y **ANDRES DAVID SANCHEZ A.** (Contratista S.G.A).

Dentro del proceso de selección contractual, se presentaron (02) propuestas, ante lo cual se proceder a la evaluación así:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SERVICIOS IDS SAS	$23.622.100
2	CORPORACIÓN EMPRESARIAL DEL MAGDALENA	$27.989.500

Propuesta No. 1

Nombre del Oferente: SERVICIOS IDS SAS
NIT: 901644188-8
RL: JOSE LUIS CONSUEGRA GONZALEZ
C.C: 17.976.749
Valor de la Propuesta: **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN PESOS MCTE ($23.622.100,00)**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta		X	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1882 de 2018 *"los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Lo anterior nos ofrece dos aspectos que merecen clarificación; primero, qué debe entenderse por circunstancias ocurridas con posterioridad; y segundo, qué es el cierre del proceso. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ya había tenido la oportunidad de precisar estas expresiones, a propósito de un concepto en el que se refirió al artículo 10 del derogado Decreto 2474 de 200811, que había determinado que en ningún caso la entidad podía permitir que se acreditaran circunstancias ocurridas con posterioridad al*

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			cierre del proceso. El Consejo de Estado precisó que por cierre del proceso debe entenderse el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas y que lo subsanable son las circunstancias que ocurrieron con anterioridad a esa fecha. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso". De conformidad con el enunciado anterior y teniendo en cuenta que la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, debe contar mínimo con los siguientes datos del proceso: Nombre y cedula del representante legal, Nombre y numero de identificación de la razón social, domicilio, correo electrónico, numero de contacto, valor de la propuesta y tiempo de validez de la propuesta. Teniendo en cuenta que la carta de presentación de la oferta es el acto que da fe de la intención de participación de los oferentes, donde queda constancia del termino de validez de la oferta y valor respectivamente de la propuesta presentada, la cual no fue aportada dentro del termino establecido en el cronograma. Habida aclaración la entidad no acepta la subsanación teniendo en cuenta que las circunstancias ocurren con posterioridad al cierre del proceso y se entiende como mejora de la propuesta.
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X		
Certificado de existencia y representación legal.	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	X		SUBSANO
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		SUBSANO
Seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Copia del Registro Único Tributario.	X		SUBSANO
Fotocopia libreta militar	X		
Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía	X		SUBSANO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICO Y DE EXPERIENCIA			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Especificaciones técnicas	X		Cumple lo establecido en el pliego
Certificaciones de experiencia	X		SUBSANO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Resumen Económico de la Propuesta.	X		Veintitrés millones seiscientos veintidós mil cien pesos mcte ($23.622.100,00)
Póliza de seriedad de la oferta	X		Poliza No. 144771 Valor Asegurado: $2.798.950,00 Vigencia desde: 21-11-2022 Vigencia Hasta: 20-04-2023
FACTORES			
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			NO CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			CUMPLE
OBSERVACIONES:			
El oferente SERVICIOS IDS SAS NO cumple con los requisitos establecidos en la presente contratación			

Propuesta No. 2

Nombre del Oferente: CORPORACIÓN EMPRESARIAL DEL MAGDALENA
NIT: 810.005.629-3
RL: EDINSON COFLES GALLEGO
C.C: 10.186.835
Valor de la Propuesta: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.($27.989.500,00)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta	X		Veintisiete millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos pesos M/CTE. ($27.989.500,00)
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X		
Certificado de existencia y representación legal.	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la	X		

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Nación.			
Seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Copia del Registro Único Tributario.	X		
Fotocopia libreta militar	X		
Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICO Y DE EXPERIENCIA			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Especificaciones técnicas	X		Cumple lo establecido en el pliego
Certificaciones de experiencia	X		Cumple lo establecido en el pliego
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Resumen Económico de la Propuesta.	X		Veintisiete millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos pesos M/CTE. ($27.989.500,00)
Póliza de seriedad de la oferta	X		Poliza No. 25-44-101174360 Valor Asegurado: $5.597.900,00 Vigencia desde: 21-11-2022 Vigencia Hasta: 21-02-2023
FACTORES			
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			CUMPLE
OBSERVACIONES:			
El oferente CORPORACIÓN EMPRESARIAL DEL MAGDALENA cumple con los requisitos establecidos en la presente contratación			

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez realizada la revisión jurídica, técnica y económica de las ofertas presentada en el proceso CMC-096-2022, el comité evaluador recomienda a la entidad adjudicar la presente invitación al oferente CORPORACIÓN EMPRESARIAL DEL MAGDALENA, teniendo en cuenta que cumple con los criterios mínimos establecidos en la presente invitación y es la propuesta mas económica habilitada. Se da traslado a en el termino señalado en el cronograma para lo respectivo.

Para constancia los miembros del comité evaluador firman a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022

FRANCISCO VILLA RODRÍGUEZ
Director Administrativo de Deportes

ANDRES DAVID SANCHEZ A.
Contratista S.G.A